R – NA

Resolución No. A-0179

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CARDER CA 004-2023 HOGAR DE PASO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, en uso de sus atribuciones, en especial la ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo No. 037 del 4 de noviembre de 2021, Acta de Posesión No. 282 del 5 de noviembre de 2021, el Manual Interno de Contratación, el uso de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

A. Que la CARDER determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección de régimen especial con presentación de ofertas, mediante la modalidad de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, para contratar la ejecución del siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y UNA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA QUE GARANTICE LA ADMINISTRACIÓN Y EL SERVICIO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN, CUIDADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA FAUNA SILVESTRE RESCATADA, ENTREGADA VOLUNTARIAMENTE, DECOMISADA O APREHENDIDA POR LA CARDER Y POLICÍA AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LA LEY 1333 DE 2009 DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA",** tal y como consta en los estudios previos.

B. Que para llevar a cabo el proceso de selección referido, la Entidad cuenta con un presupuesto de $900.608.900, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 467 de la vigencia 2023.

C. Que el día 6 de marzo de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), la convocatoria pública del proceso de régimen especial con presentación de ofertas CARDER CA 004-2023 HOGAR DE PASO, para **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y UNA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA QUE GARANTICE LA ADMINISTRACIÓN Y EL SERVICIO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN, CUIDADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA FAUNA SILVESTRE RESCATADA, ENTREGADA VOLUNTARIAMENTE, DECOMISADA O APREHENDIDA POR LA CARDER Y POLICÍA AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LA LEY 1333 DE 2009 DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA",** junto con los estudios previos.

D. Que de acuerdo al informe de presentación de ofertas del día 9 de marzo de 2023, se recibió la siguiente propuesta para participar del procedimiento de selección:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HOGAR DE PASO CARDER APAP 2023	APAP	En análisis	9/03/2023 3:33 PM	936.633.256 COP

E. Que el Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la CARDER, en el informe de evaluación contenido en el acta de sesión del 13 de marzo de 2023, determinó lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes

F. Que, de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma del proceso CARDER CA-004-2023 HOGAR DE PASO, el proponente presento a través de la plataforma Secop II documentos subsanando su oferta, por lo que el Comité Evaluador en acta de Verificación de Documentos Subsanados del 16 de marzo de 2023, concluyó lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	HABILITADA

G. Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador en la misma acta de fecha 16 de marzo de 2023, realizó la evaluación de la oferta del único proponente habilitado, ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS, que concluyó lo siguiente:

PROPONENTE ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS

FACTOR ECONÓMICO	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Aporte en efectivo $36.024.356	50 puntos	50
FACTOR TÉCNICO	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OBTENIDO**
Infraestructura y equipos de diagnóstico veterinario	30 puntos	30 puntos
Personal adicional	20 puntos	20 puntos
PUNTAJE TOTAL		**100**

H. Que en todo caso, el comité evaluador, con base en los resultados de la evaluación, recomienda al ordenador del gasto del procedimiento de selección de régimen especial con presentación de ofertas CARDER CA 004-2023 HOGAR DE PASO, adjudicar el proceso al proponente **ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS,** quien obtuvo 100 puntos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS **CARDER CA 004-2023 HOGAR DE PASO,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y UNA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA QUE GARANTICE LA ADMINISTRACIÓN Y EL SERVICIO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN, CUIDADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA FAUNA SILVESTRE RESCATADA, ENTREGADA VOLUNTARIAMENTE, DECOMISADA O APREHENDIDA POR LA CARDER Y POLICÍA AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LA LEY 1333 DE 2009 DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA",** al oferente, que se describe a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	NIT	VALOR
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS APAP	891.410.886-0	NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M.CTE. **($900.608.900) MAS (+)** TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE **($36.024.356),** SEGÚN OFRECIMIENTO EN PROCESO COMPETITIVO. PARA UN TOTAL DE NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE. **($936.633.256)**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total aportado por CARDER en el procedimiento de selección contractual, corresponde a la suma de **NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M.CTE. $900.608.900.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: La suma total del dinero descrito en el parágrafo primero del presente artículo se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 467 de la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del aporte de acuerdo con lo ofrecido en el proceso competitivo por parte de ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS APAP, será por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE ($36.024.356),** para un total de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE. ($936.633.256).**

ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente decisión ordenase elaborar a la Oficina Asesora De Jurídica el respectivo contrato de acuerdo a lo expuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se comunicará en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

ARTÍCULO QINTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, el 16 MAR 2023

JULIO CÉSAR GOMEZ SALAZAR
Director General

Tatiana M Martínez Diazgdos.
Vo. Bo. TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: ***ELSA MATILDE GIRALDO RAMÍREZ***
Profesional Especializada Dirección General